

## **A los señores Colegiados, Instituciones, Círculos, Asociaciones y Público en General**

El Colegio de Odontólogos del Chaco hace público su **absoluto repudio** a la información falsa a que a través de diferentes medios de comunicación habría difundido la empresa de medicina prepaga “JERARQUICO SALUD”, respecto a las medidas de bioseguridad que deben adoptarse frente a la pandemia de COVID-19.

La información vertida en un spot que se difundió en las redes sociales, carece de total veracidad y demostraría el ánimo de dicha empresa de lucrar irresponsablemente con la salud, aún a riesgo de causar un daño irreparable tanto a sus asociados como a los profesionales que los atienden.

No es cierto que las medidas de seguridad y los kits que se han dispuesto para la protección de los pacientes y los odontólogos contra el contagio de COVID-19, sean los de uso habitual

Tampoco es cierto el costo de los elementos y medidas de protección que se pregona en dicho anuncio y que dicho costo esté incluido en el arancel de las prácticas odontológicas pautadas.

Es negligente e imprudente aseverar que algunos de los elementos que deberán usarse como protección pueden ser re utilizados. Sorprende la ignorancia manifestada en el mensaje.

Está absolutamente contraindicada la reutilización de elementos descartables indispensables para una atención responsable. Tampoco es aceptable la aviesa información que llevan a sus asociados y a la comunidad en general, haciendo caso omiso a las recomendaciones de los Ministerios de Salud, tanto de la Nación como de la Provincia de Chaco.

Los odontólogos, sus instituciones representativas y las autoridades sanitarias hacen su mejor esfuerzo para el resguardo de todos los ciudadanos, y han recomendado la incorporación de elementos y tiempos extras para asegurar el control sanitario en odontología, profesión de máximo riesgo reconocido por las entidades científicas.

Este Colegio no será ajeno al legítimo reclamo de sus colegiados como tampoco lo será para las diversas entidades odontológicas reconocidas, que adviertan que se pone en riesgo la buena práctica odontológica de los prestadores que representan. Este tipo de declaraciones dañan el correcto vínculo prestacional con cualquier empresa, y este Colegio convalidará como legítima, si las entidades reconocidas así lo dispusieran, la negativa a continuar la atención del modo habitual mientras no se rectifique el agravio.